



GDSH



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 012 – 2023 - CM/MDRT

Puerto Prado, 13 de Febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO;

En el Pleno del Concejo Municipal de distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, realizada el día viernes 13 de Febrero del 2023, y;

VISTO:

Informe N° 027 - 2023 - GDSH/MDRT de fecha 06 de febrero del 2023, Informe Legal N° 102-2023-OAL-MDRT de fecha 08 de febrero del 2023, **SOBRE LA SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Y LA FUNDACIÓN IQUANIMA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la ley de la reforma constitucional N° 27687, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; en su numeral 26 expresa que son atribuciones del consejo municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, según el artículo 20° de la Ley en mención en su numeral 23, expresa que; es atribución del alcalde celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones . El convenio, es un acuerdo entre dos o más grupos sociales o instituciones por el que ambas partes aceptan una serie de condiciones y derechos recíprocos entre sí.

Que, en mérito al Artículo 41° de la Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidas asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° inciso 3) que a la letra dice: "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el Informe N° 027 - 2023 - GDSH/MDRT de fecha 06 de febrero del 2023 la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, solicita la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Río Tambo y la Fundación IQUANIMA con el fin de establecer alianzas para reducir la desnutrición infantil.

Que, mediante Informe Legal N° 102-2023-OAL-MDRT de fecha 08 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, emite su opinión manifestando que es procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Y LA FUNDACIÓN IQUANIMA**, con NIF G-67350280, con domicilio legal en la Av. Cerdanyola 13 en Sant Cugat del Vallés - Barcelona, España, representada por su Presidente RAÚL ARQUEROS VOCES, identificado con Pasaporte N° PAD080401, con domicilio legal en Jr. Colonos Fundadores, 140, oficina 201 del distrito y provincia de Satipo, Región Junín, con el único objeto de establecer relaciones de colaboración y cooperación con la Municipalidad Distrital de Río Tambo, con



actividades enmarcadas en proyectos del ámbito de sus competencias comunes, fortaleciendo relaciones mutuas en intervenciones integrales, innovadoras, con enfoque de salud, interculturalidad y biodiversidad para contribuir con el desarrollo local de la zona;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Rio Tambo. Que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Rio Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2023, de fecha 13 de Febrero 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Y LA FUNDACIÓN IQUANIMA, con el fin de establecer alianzas para reducir la desnutrición infantil del distrito de Rio Tambo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Alcaldesa Lic. Digna Sucari Maldonado, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la **SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Y LA FUNDACIÓN IQUANIMA.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a quienes corresponda realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

.....
Lic. Digna Sucari Maldonado
ALCALDESA